



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO DOS BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día once de mayo del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno extraordinario de seis de abril del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el D. en D. **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Magistrado Integrante de la Primera Sala, designado en pleno extraordinario de seis de abril del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCA CIVIL**

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
I.-	323/2016-16	294/2008-1	Controversia del Orden Familiar Sobre Divorcio Necesario promovido por Daniela Sánchez de la Garza en contra de Rodolfo Rangel de Florencia.	EXCUSA	SE CALIFICA DE INFUNDADA LA EXCUSA PLANTEADA POR EL JUEZ SÉPTIMO CIVIL. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. NO SE SANCIONA AL JUEZ POR EXCUSARSE SIN CAUSA LEGÍTIMA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-

**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

**LIC. ELDA FLORES LEÓN.**  
MAGISTRADA INTEGRANTE.

**D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

**LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.**  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO DOS DE ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR